

Resolución N° 055-GG-ED-EP-2018

ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule
EMAPA EP

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*

Que, el Art. 225, de la Norma Suprema, establece que: *"El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos";*

Que, dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el capítulo III de la Codificación de las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública contenida en la Resolución RE-000072 del 31 de agosto de 2016, establecen las disposiciones relativas a los procedimientos de subasta inversa electrónica.

Que, con fecha 21 de mayo de 2018, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA EP resolvió aprobar la solicitud de autorización para dar inicio al proceso Adquisición de Herramientas de Corte; con cuatro votos a favor y uno en blanco.

Que, con memorando N° EMAPAD-DC-2018-0292-M, de fecha 21 de mayo de 2018 la Directora Comercial de la EMAPA EP, Ing. Angélica María Matamoros García, solicita previa autorización de Gerencia General se remita el proceso de Adquisición de Herramientas de Corte, para revisión a la Dirección de Asesoría Jurídica.

MP
DD

Que, con memorando N° EMAPAD-ADQ-2018-0141-M, de fecha 13 de junio de 2018 la Jefatura de Contratación Pública remite a Directora Administrativa Financiera, “(...) el informe correspondiente al estudio de mercado para establecer el presupuesto referencial para dicha contratación conforme a la normativa vigente y la codificación de resoluciones 2016, a fin de que procedan a autorizar y aprobar dicho informe y la emisión de la respectiva certificación de valores para continuar con el proceso de adquisición correspondiente.” Disponiendo Gerencia General la continuidad del proceso, en reasignación de memorando de fecha 19 de junio de 2018 dentro del Sistema de gestión Documental, QUIPUX.

Que, con memorando N° EMAPAD-DAF-2018-0582-M, de fecha 20 de junio de 2018 la Dirección Administrativa Financiera emite la respectiva CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 196 por el valor de \$33,040.00 para la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDO LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMAPA EP.**

Que, de fecha 21 de junio de 2018, el Jefe de Contratación Pública, Ing. Bryan Alay Acevedo informa mediante memorando N° EMAPAD-ADQ-2018-0153-M que: “(..) remito pliegos del proceso SIE-EMAPA-EP-D-08-18 para ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDO LÍQUIDOS PARA DIRECCIÓN COMERCIAL, mismos para que sean enviados al área pertinente para la respectiva revisión y elaboración de la respectiva resolución de aprobación e inicio de pliegos.”

Que, con acción de personal N°0000155 que rige a partir del 15 de agosto de 2017 y mediante Resolución N°028-DED-EP-2017, el Directorio de la Empresa EMAPA EP en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 9 de agosto de 2017 resolvió nombrar al señor Ingeniero Roboam Eduardo Gavilánez Batallas como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Daule EMAPA EP.

Quien en atribución a sus funciones;

RESUELVE:

Artículo 1. AUTORIZAR el inicio de proceso y aprobar los pliegos y especificaciones técnicas de la Subasta Inversa Electrónica **No. SIE-EMAPA-EP-D-08-18**, para la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDO LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMAPA EP”**, por un valor de USD 33,040.00 (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.



Artículo 2. CONVOCAR mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec a todos los oferentes habilitados en el RUP a que presenten sus ofertas en proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-EMAPA-EP-D-08-18**, para la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDO LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMAPA EP**", la misma que cumple con los requisitos establecidos en la LOSNCP, su reglamento y resoluciones.

Artículo 3. DISPONER que la Dirección de Sistemas de la EMAPA EP, proceda a publicar esta resolución en el portal institucional.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado y firmado en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA EP, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho.



ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
EMAPA EP



RECEPCIONADO
FECHA 25 JUN 2018 HORA 08:52
POR RECIBIDO

